	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** Resolución de Adjudicación **Selección ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SE-SASI-28-5.01.5266-2021**
Versión: 2	Fecha:02-2014

RESOLUCIÓN No. 1819
DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SE-SASI 28 -5.01.5266-2021

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, debidamente delegado para contratar por el Decreto No. 0334 del 21 de abril de 2021, en calidad de ordenador del gasto y en uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015 y

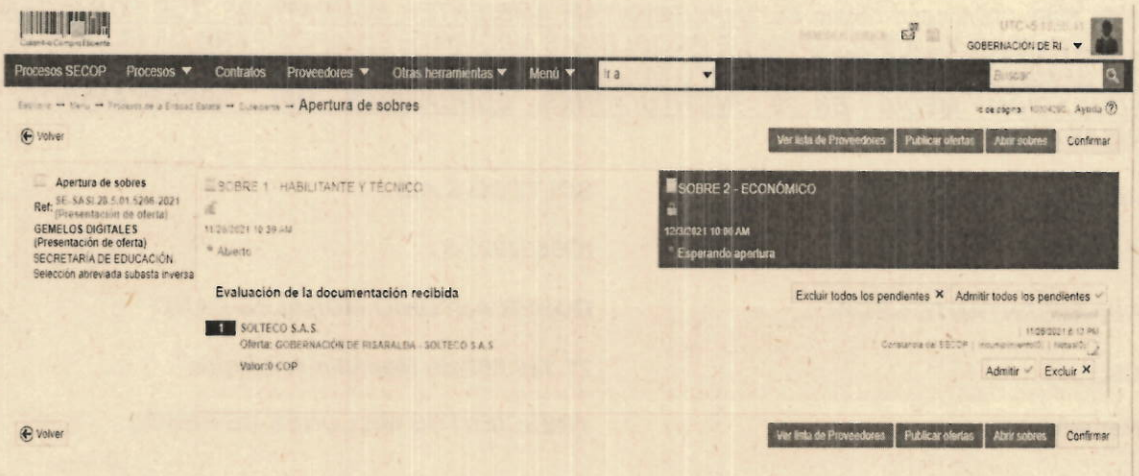
CONSIDERANDO

1. Que por medio de resolución Nro. 1723 de 17 de noviembre de 2021, se dio apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa **SE-SASI 28 -5.01.5266-2021**, resolución emanada del Secretario de Educación como ordenador del gasto, dentro del proceso cuyo objeto es "***IMPLEMENTAR AMBIENTES EDUCATIVOS QUE FOMENTEN LA CREATIVIDAD Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS MEDIANTE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE GEMELOS DIGITALES Y PROTOTIPOS DE PIEZAS DISEÑADAS POR ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA EN 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"*** *con un presupuesto oficial de* ***TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/cte,*** *incluido IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.*

2. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de manera oportuna por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

3. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego Definitivo del proceso **SE-SASI 28 -5.01.5266-2021,** no se recibieron observaciones.

4. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SE-SASI 28 -5.01.5266-2021, se presentó un solo proponente



5. Que en noviembre de 2021, se realizó la evaluacion juridica y técnica de la propuesta presentada, en la que se determinó que una vez revisados los documentos presentados por el oferente SOLTECO S.A.S., cumplieron todos los requisitos técnicos y jurídicos relacionados y requeridos en el pliego de condiciones, por lo que fue habilitado tanto jurídica como técnicamente.

6. El día 01 de diciembre de 2021 a las 4:22 p.m., se publicó en el SECOP II, informes de evaluación del proceso SE-SASI 28 -5.01.5266-2021, adelantado por la Gobernación de Risaralda.

7. Que el término para presentar observaciones al informe de evaluación transcurrió los días 01, 02 y 03 de diciembre de 2021. Dentro de este término no se presentaron observaciones por parte de proponente al informe de evaluación.

8. El Comité de evaluación en razón a no existir documentos por subsanar, cumplir todos los requisitos solicitados en el pliego y ser único oferente dentro del proceso SE-SASI 28 -5.01.5266-2021, recomendó al ordenador del gasto adjudicar al oferente SOLTECO S.A.S.

9. Que de acuerdo al numeral 19 del pliego de condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nro. SE-SASI 28 -5.01.5266-2021, "(...) *En caso de que se presente un solo proponente habilitados y/o admitido, la entidad lo invitará a negociar en aras de obtener un mejor precio, en todo caso la entidad le adjudicará el presente proceso al único oferente siempre y cuando los valores unitarios ofertados no superen los precios de referencia establecidos por la entidad para el presupuesto oficial (...)*" y conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5.

10. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica, económica y de conformidad con la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Nro. SE-SASI 28 -5.01.5266-2021 cuyo objeto es "***IMPLEMENTAR AMBIENTES EDUCATIVOS QUE FOMENTEN LA CREATIVIDAD Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS MEDIANTE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE GEMELOS DIGITALES Y PROTOTIPOS DE PIEZAS DISEÑADAS POR ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA EN 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***

AL PROPONENTE:	***SOLTECO S.A.S.***
CC O NIT:	***830502923-9***
REPRESENTANTE LEGAL:	***ROBER ANTONIO MORALES CANO***
CC.:	***71.720.685 de Medellín-Antioquia***
Por valor de:	***TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS***

($300.000.000) M/cte

Plazo: *Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta (30) de diciembre 2021*

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa se hará con cargos a los siguientes rubros:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*VALOR*	*AFECTACIÓN*
2561 del 06/10/2021	10-23-01-01-01-01-20	$300.000.000	$300.000.000

ARTICULO TERCERO: Contra esta resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Comunicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2021.

LEONADOR GOMEZ FRANCO
Secretario de Educación

Proyectó: Katherinne Galvis Ballesteros-
Abogada Contratista